Resolución C.D. N. º: 1.232

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES", PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CON ID N. º: 358.504, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019/2020.

San Lorenzo, 12 de noviembre de 2019.

Visto: El informe del comité de evaluación *N. º: 18/2019*, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), en la que recomienda adjudicar a la firma *"Servipar Soluciones Integrales"*, para el servicio de limpieza integral, previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), en la modalidad de licitación por concurso de ofertas, con I.D. N. º: 358.504, para el ejercicio fiscal 2019/2020, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.º: 1.590/00 en el artículo 12º* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14º*, del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte."*.

Que, la *Ley N. º: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"*, en su *artículo 28º, tercer párrafo* expresa: "*…la máxima autoridad convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*, en concordancia con el *artículo 65º, "De la resolución de adjudicación y comunicación de oferentes"*, del *decreto reglamentario N. º: 21.909/03*, que expresa: "*…De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28º, cuarto párrafo, de la Ley, la resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones…"*.

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. º: 547* de fecha 21 de noviembre de 2014, en su *artículo 21º* preceptúa "*…el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos*

Yolne M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Juan José Vidal Boni
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 1.232

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES", PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CON ID N. º: 358.504, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019/2020.

cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo...".

Que, por *memorando D.G.C. N. º: 274,* de fecha 12 de noviembre de 2019, la Dirección General de Contrataciones, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los antecedentes de las contrataciones bajo la modalidad de licitación pública nacional, para adquisición de *"servicio de limpieza integral"* y adjuntó el proyecto de resolución, a fin de que ésta a su vez eleve su parecer legal correspondiente.

Que, por *memorándum D.G.A.J. N. º: 773,* de fecha 12 de noviembre de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha realizado un estudio a la cuestión planteada, a lo que concluyó: "*...Por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra óbices legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en el documento remitido por la D.G.C.*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. º: 1.590/2000* y sus reglamentos, **el Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1º.- Adjudicar, a la firma ***"Servipar Soluciones Integrales"***, para el servicio de limpieza integral, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas por un monto de *G. 189.600.000, (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones, seiscientos mi), I.V.A. incluido*, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º.- Forma parte de la presente resolución el informe de evaluación *N. º: 18/2019*, realizado por la comisión de evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN

Abg. Ivone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Boni
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 1.232

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES", PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CON ID N. º: 358.504, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019/2020.

Artículo 3º.- La erogación emergente de las autorizaciones dispuestas en virtud a los *artículos 1º*, de la presente resolución, serán con cargo al *Presupuesto General de la Nación*, para el ejercicio fiscal 2019/2020, del *rubro 240*, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 4º.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la correcta imputación de las erogaciones establecidas en los *artículos 1º*, de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los servicios adjudicados.

Artículo 5º.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la notificación a los oferentes participantes.

Artículo 6º.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dinatran y será refrendada por el Presidente y la Encargada de Despacho, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, designada por *Resolución C.D. N. º: 1.118*, de fecha 10 de setiembre de 2019.

Artículo 7º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARÍA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Ing. Juan José Vidal Boni
Presidente del Consejo
DINATRAN